



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público

Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0646 de fecha 16/10/2026 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

PRIMERO. Adjudicar la concesión del uso privativo del bien de dominio público en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de condiciones a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANON
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. SME A83052407	PUESTO Nº 2 DEL MERCADO MUNICIPAL DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	0,00

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Vélez de Benaudalla, a 19 de octubre de 2026
Firmado por: Francisco Gutiérrez Bautista